

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**Orden Foral 147/2019, de 6 de junio. Inscripción de la modificación habida en la Junta de Compensación del SAU 1 de Zurbano del municipio de Arratzua-Ubarrundia, consistente en la renovación de las personas integrantes de la Comisión Delegada, en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava**

Primero. Mediante escrito con fecha de entrada en el Registro General de la Diputación Foral del día 8 de agosto de 2018, el Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia remite, para su inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava, el Decreto de Alcaldía 200/2018, de 3 de agosto, por el que se tiene por presentado el nombramiento del nuevo presidente de la Junta de Compensación del SAU 1 de Zurbano, así como de los componentes de la Comisión Delegada.

Segundo. En fecha 14 de septiembre de 2018, en aplicación de lo previsto en el artículo 13.5 del Decreto Foral del Consejo de Diputados 56/2011, que regula el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico del Territorio Histórico de Álava, desde el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo se requiere al Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia para que subsane las deficiencias constatadas en la documentación recibida, puesto que de la misma no se podía extraer que se habían cumplido los requisitos exigidos para su inscripción. En síntesis, las deficiencias se refieren a la falta de acreditación del cumplimiento de lo establecido en los artículos 28 y 32 de los Estatutos de la propia Junta de Compensación, así como el artículo 162.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero. Mediante escrito con fecha de entrada en el Registro General de la Diputación Foral del día 20 de mayo de 2019, el Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia remite, para su inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava, el Decreto de Alcaldía 109/2019, de 15 de mayo, por el que se tiene por presentado el nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión Delegada de la Junta de Compensación del SAU 1 de Zurbano. El Ayuntamiento adjunta copia compulsada de la documentación que aporta la Junta de Compensación, entre la que se encuentra el Acta de la reunión 23ª de la Asamblea General de dicha Junta celebrada el 25 de abril de 2019, con la cual se acredita la subsanación de las deficiencias indicadas en el requerimiento arriba mencionado.

Cuarto. La Junta de Conservación Sector SAU 1 de Zurbano de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Arratzua-Ubarrundia fue inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Álava (hoy Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava) en virtud de la Orden Foral número 754/2000, de 4 de septiembre, del Diputado Foral de Obras Públicas y Urbanismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 164 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, dispone que, de las incidencias que se produzcan en las Juntas de Compensación, tales como modificaciones de nombramientos en el órgano rector, se dará traslado al registro de entidades urbanísticas colaboradoras a través de la Administración actuante.

El Decreto de Alcaldía 109/2019, de 15 de mayo, hace constar que se ha presentado ante el Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia el escrito del presidente de la Junta de Compensación de fecha 26 de abril de 2019 instando la inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés

Urbanístico del cambio de miembros de la Comisión Delegada, junto con la documentación en la que se corrigen los defectos detectados anteriormente, y da traslado del nombramiento de los nuevos cargos.

Segundo. Es de aplicación lo previsto en el Decreto Foral 56/2011, del Consejo de Diputados de 20 de septiembre, que crea y regula el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico del Territorio Histórico de Álava.

Tercero. El Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo eleva informe razonado y propone la inscripción en el Registro de la modificación notificada.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava de la modificación habida en la Junta de Compensación del SAU 1 de Zurbano de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Arrazua-Ubarrundia, consistente en la renovación de las personas integrantes de la Comisión Delegada, con el cese de la totalidad de las anteriores y los nombramientos de las personas que pasan a ejercer los cargos de Presidencia, Secretaría y Vocales de la misma.

La Comisión Delegada estará formada por las siguientes personas:

- Presidente de la Junta de Compensación: Pedro Gorbea López de Armentia.
- Secretario: Alfonso Fernández de Trocóniz Núñez.
- Vocales: Leire Chamorro Díaz de Tejada y el Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, representado por la alcaldesa María Blanca Antépara Uribe.

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 6 de junio de 2019

Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo
JOSEAN GALERA CARRILLO